	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 1 de 59


**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA-
INFIHUILA**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA –IINFIHUILA- UBICADO EN LA CALLE 10 NO. 5 – 05 EN LA CIUDAD DE NEIVA.”

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA N° SA-MC 002/2017

Neiva – Huila 20 de Diciembre de 2017

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 2 de 59

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Los proponentes apoyarán la acción del Estado colombiano y especialmente del INFIHUILA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, deberá asumir explícitamente compromisos, sin perjuicio de su obligación de Cumplir con las leyes y normas de Colombia. El INFIHUILA invita a todas la Veedurías conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003 y personas interesadas en intervenir en el presente proceso.


HORA LEGAL

Para el presente proceso de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, será confirmada con la Superintendencia de Industria y Comercio, como la entidad que mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia.

RECOMENDACIONES INICIALES

Se recomienda a LOS OFERENTES que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Los vocablos INFIHUILA o ENTIDAD tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en el presente pliego de condiciones.
3. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
4. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego para la elaboración de su propuesta.
7. Identifique su propuesta, tanto los originales como las copias requeridas en la forma indicada en este documento.
8. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
9. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
10. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
11. Ningún convenio verbal con personal del INFIHUILA, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
13. Los costos y gastos en que incurra como oferente para la presentación de la propuesta son de única y exclusiva responsabilidad del interesado y el INFIHUILA no reembolsará valor alguno por estos conceptos.
14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el INFIHUILA podrá rechazar la propuesta, única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente o de rechazo.
15. Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigido a la Oficina

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 3 de 59

Jurídica del INFIHUILA, en desarrollo del presente proceso, los proponentes o interesados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos sean debidamente radicados en la Secretaría de Gerencia ubicada en las Instalaciones del INFIHUILA, Calle 10 No. 5-05 3er.Piso de la Ciudad de Neiva, en horario de atención al público.

16. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

17. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República; en el evento que se encontrare reportado, ponerse a paz y salvo por dicho concepto, demostrando en la propuesta la cancelación de las obligaciones o el correspondiente acuerdo de pago.

18. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros asociados deberá reunir por separado el requisito aquí indicado.

19. La entidad verificará esta información en cada uno de los Boletines.

20. Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de parafiscales, como quiera que la entidad comprobará la información suministrada. El INFIHUILA, se reserva el derecho de informar o correr traslado a las autoridades judiciales o administrativas en caso evidenciar irregularidades documentales o posibles ilicitudes en las propuestas presentadas.

21. En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones y del contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

22. En el caso en que la entidad comprobare hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.


23. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar dentro del plazo de ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

24. No presentar propuestas que condicionen al INFIHUILA.

25. Conforme lo determina la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, la publicación del proyecto del pliego de condiciones no constituye obligación de continuar el proceso definitivo.


INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, y (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 5658671; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección: Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 4 de 59

CUADRO DE CRONOLOGIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria Publica	20 de Diciembre de 2017	SECOP www.contratos.gov.co Pagina Web INFIHUILA.
Publicación Proyecto Pliego de Condiciones y Estudios Previos.	20 de Diciembre de 2017	SECOP www.contratos.gov.co Pagina Web INFIHUILA
Manifestación de interés convocatoria limitada a mipymes	27 de Diciembre de 2017- a las 10:00 a.m.	Instalaciones INFIHUILA, Oficina Jurídica, Calle 10 No. 5-05 3er.Piso de la Ciudad de Neiva.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 20 al 27 Diciembre de 2017.- hasta las 4:00 P.M	Instalaciones INFIHUILA, Secretaria Gerencia, Calle 10 No. 5-05 3er.Piso de la Ciudad de Neiva. e -mail: oficinajuridicainfihuila@gmail.com
Publicación de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	28 de Diciembre de 2017	SECOP www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo y Acto Administrativo de apertura	28 de Diciembre de 2017	SECOP www.contratos.gov.co Página Web INFIHUILA
Apertura del Proceso (Inicia plazo para presentar propuestas)	Del 28 de Diciembre del 2017 al 3 Enero del 2018	SECOP- www.contratos.gov.co Instalaciones INFIHUILA, Secretaria Gerencia, Calle 10 No. 5-05 3er.Piso de la Ciudad de Neiva.
Visita a las Instalaciones por parte de los interesados.	28-29 de Diciembre del 2017 hasta las 4:00 p.m	Instalaciones INFIHUILA, Secretaria Gerencia, Calle 10 No. 5-05 3er.Piso de la Ciudad de Neiva.


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 5 de 59

Audiencia aclaración de pliego de condiciones y asignación de Riesgos.	3 de Enero de 2018 – 10:00 A.M.	Instalaciones INFIHUILA, Oficina Jurídica, Calle 10 No. 5-05 3er.Piso de la Ciudad de Neiva
Recepción, cierre y apertura de las propuestas	4 de Enero de 2018 - 10:00 a.m	Instalaciones INFIHUILA, Secretaria Gerencia, Calle 10 No. 5-05 3er.Piso de la Ciudad de Neiva.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	5 de Enero de 2018	Comité Evaluador
Plazo para subsanar requisitos habilitantes respecto a documentos faltantes	9 de Enero de 2018 a las 10:00 a.m	Instalaciones INFIHUILA, Secretaria Gerencia, Calle 10 No. 5-05 3er.Piso de la Ciudad de Neiva.
Publicación del informe de evaluación	10 de Enero de 2018	SECOP- www.contratos.gov.co
Plazo para realizar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Del 10 al 15 de Enero de 2018 a las 10:00 a.m	www.contratos.gov.co e -mail: oficinajuridicainfihuila@gmail.com
Publicación de las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación.	17 de Enero de 2018	SECOP- www.contratos.gov.co
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto	18 de Enero de 2018 a las 10:00 a.m	Instalaciones INFIHUILA, Oficina Jurídica, Calle 10 No. 5-05 3er.Piso de la Ciudad de Neiva

1. INFORMACION GENERAL

1.1 OBJETO

“PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA –INFIHUILA- UBICADO EN LA CALLE 10 NO. 5 – 05 EN LA CIUDAD DE NEIVA.”

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 6 de 59


Alcance del objeto:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:


ITEM	DETALLE	CANT
1	Mesa de Juntas ovalada para de 10 puestos con Un (1) Gromet de conectividad puerto con HMDI, Puerto VGA, Punto eléctrico, elaborada en madera industrializada enchapada en formica color por definir, estructura metálica, superficie en MDF 25 mm, canto rígido enchapada en formica F8 de alta resistencia Medidas: 2,40 m X 1,20 m (No incluye conectividad). (según imagen de referencia)	1
2	Silla Ejecutiva roma, con brazos graduables en altura, espaldar en malla, mecanismo de 5 bloqueos, cilindro-neumático para graduar la altura, base cromada de 5 aspas, rodachin en nylon, asiento en espuma de alta densidad, tapizada en tela microperforada color negro. (según imagen de referencia). SUMAR VALORES	19
3	Suministro e Instalación de Aire acondicionado mini split inverter de 18000 BTU, Filtro multi protección que esteriliza el ambiente hasta un 99.9% sistema inverter v que ahorra el consumo de energía hasta un 60% Incluye: Instalación circuito independiente. (Remoción de escombros). - Incluir ficha técnica.	1
4	Suministro e Instalación de Persiana Vertical en material PVC, Protección UV, Bloqueo de visibilidad. Medidas 1,70 m X 2,40 m (sala de juntas). Según Requerimiento solicitado por la entidad.	4
5	Puesto de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,90 m X 1,40 m.- (según imagen de referencia).	1
6	Puestos de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 1,40 m .- (según imagen de referencia)	3
7	Puesto en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1.40 m X 1,40 m. (según imagen de referencia).	1
8	Puestos lineales, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	3
9	Puestos lineales, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,40 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	3
10	Mueble para impresora en MDF de 25 mm, chapada en formica F8, con entrepaños. Medidas: 1,00 m X 0,60 m. Según Requerimiento solicitado por la entidad. (según imagen de referencia)	1
11	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm de espesor, para las oficinas del 4to Piso, que contienen película de seguridad sanblasting, altura de 2.50m, incluye herrajes y anclajes de amarres a cielo raso y piso elaborados en acero inoxidable macizo de 1" pulgada para su perfecto funcionamiento. Medidas: 5.2 x 2.50 metros y 6.00 x 2.50 metros. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	28 M ²
12	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 mm de espesor, con una altura de 1.80 m, con película de seguridad sandblasting, incluye postes a 2,50 m de altura, elaborados en acero inoxidable macizo en dos pulgadas para su perfecto funcionamiento. Medidas: 1.80 x 3.15 metros, 1.80 x 1.95 metros y 1.80 x 3.00 metros. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	14.58 M ²

Calle 10 No.5-05 Tercer piso Teléfonos: 8711234-8711168-8711169 FAX 8711194 Neiva – Huila.

www.infihuila.gov.co - contacto@infihuila.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 7 de 59

13	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios, pernos altos y bajos, cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 2,50 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	1
14	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios, pernos altos y bajos, cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 1,80 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	2
15	Sillas Ejecutivas roma, con brazos graduables en altura, espaldar en malla, mecanismo de 5 bloqueos, cilindro-neumático para graduar la altura, base cromada de 5 aspas, rodachin en nylon, asiento en espuma de alta densidad, tapizada en tela microperforada color negro. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	11
16	Suministro e Instalación de Aire acondicionado tipo cassette 36000 BTU, tecnología inverter Incluye: Instalación circuito independiente. (incluye remoción de escombros). Anexar ficha técnica.	1
17	Archivador vertical, lámina en cold rolled con pintura electrostática 4 gavetas. Medidas: 1,32 m de Alto X 0,47 m de fondo y 0,60 m de ancho. Con chapa trampa para las 4 gavetas. Sumar VALORES	7
18	Sofá en L de 2.0 m X 1,50 m; estructura interna elaborada en madera sajo, espuma flexible de poliuretano, patas metálicas de 10 cm, tapizado en tela sintética.	1
19	Tandem 4 puesto en acero cromado de alta calidad con recubrimiento de pintura electrostática en polvo, patas, brazos y costados de asiento en acero cromado, espladar y asiento en acero con tapa en espuma y cuero tex. (según imagen de referencia).	1
20	Mueble Cafetería, de 1,50 m X 1,69 m, superficie de trabajo de 73 cm de altura y counter a 1.20 de altura, elaborado en MDF de 15 mm y 25 mm, enchapada en formica F8, con puerta; (según imagen de referencia).	1
21	Silla universitaria risma elaborada en tubo redondo de una pulgada, terminada en pintura electrostática, asiento tapizado en paño, espaldar en poliuretano perforado, brazo abatible tipo raqueta de 12 mm enchapada en formica, color a definir (Según Requerimiento solicitado por la entidad)	70
22	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor incoloro, película de seguridad sandblasting y logo de la entidad, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas en acero, accesorios; pernos altos y bajos; cerradura con llave y manija. Medidas: 2,50 m de alto X 2,02 m de ancho. Según Requerimiento solicitado por la entidad. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	1
23	Modulo en counter elaborado en MDF 25 mm, enchapado en formica F8. Medidas: 3,90 m de largo X 1,10 m de alto. (según imagen de referencia).	1
24	Desmante y adecuación de puestos de trabajo que suministra la entidad para adaptarse al modulo counter del Item 23 Medidas: 1,30 m de largo X 0,70 m de fondo X 0,73 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	3
25	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de alto, herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernos altos y bajos; llave y manija. Complementado con una división en vidrio templado en L de 0,80 m X 2,50 m; con poste en acero y sus accesorios para la respectiva instalación. Medidas: 1,00 m de ancho X 2,50 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	1
26	Conectividad de puntos eléctricos y puntos lógicos para modulo counter. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	3

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 8 de 59


27	Reubicación de vidrio templado con LOGO de la Entidad, nueva ubicación detrás del módulo Counter de la entrada del 3er nivel (suministra la entidad), soportado en base de MDF de 15 mm, enchapado en formica. Medidas: 2,90 m largo X 0,50 m ancho x 0,50 m de alto. (Remoción de escombros). Según Requerimiento solicitado por la entidad. (según imagen de referencia).	1
28	Adecuación de pared en Draywall en el area de tesorería, para instalar vidrio templado de 10 mm con accesorios para su debido funcionamiento. Medida: 3,00 m largo X 0,90 m alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	1
29	Puesto de trabajo en lineal con counter elaborado en MDF de 15 mm y 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, base metálica cuadrato, División y puerta en madera industrializada. Medida: 1,30 m de frente x 1.60 m fondo x 1,20 m de alto. (según imagen de referencia)	1
30	Puesto de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 1,50 m. (según imagen de referencia).	3
31	Puesto de trabajo lineal, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	3
32	Puntos eléctricos, corriente regulada y no regulada para 11 puestos de trabajo. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	11
33	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 mm de espesor, con película de seguridad sandblasting, incluye postes a 2,50 m de altura, elaborados en acero inoxidable macizo de dos pulgadas para su perfecto funcionamiento. Medidas: 1.80 x 3.95 metros, 1.80 x 3.00 metros. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	12.6
34	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernos altos y bajos; punta de giro alto y bajo, tapa, caja de mecanismo de freno cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 1,80 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	2

Características Específicas:

- 1) El oferente deberá presentar una oferta en la cual se establezca su compromiso con la Entidad Territorial, determinando las actividades que está dispuesto a obligarse a desempeñar y el valor por el cual las realizará.
- 2) Tramitar con diligencia el contrato que le vincule a la Entidad.
- 3) Colaborar con el INFIHUILA, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 4) Obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - GENERALES.

1. Firmar acta de inicio de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato.
2. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se ve afectado por razón

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 9 de 59

de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

3. Prestar el soporte técnico, en caso de fallas, a todos los elementos suministrados e instalados por el tiempo que dure la gestión y conforme los términos de la garantía constituida.

4. Todas las instalaciones serán hechas de la manera más diestra y bajo los más altos estándares de calidad.

5. Todo el equipo y los materiales deberán ser de la mejor calidad e instalados de manera responsable y segura.

6. Suministrar todos los elementos y materiales para la puesta en funcionamiento de una manera óptima del desarrollo del contrato.

7. El contratista deberá contar con sede o sucursal en el Departamento del Huila.

8. Dar cumplimiento dentro del término de ejecución del contrato a todas las normas legales laborales, comerciales, policivas, penales y civiles, administrativas, que rijan la ejecución, liquidación y puesta en funcionamiento del objeto contractual.

9. Cumplir con las obligaciones técnicas, legales y administrativas del objeto del contrato.

10. Los trabajadores deben recoger la basura al cierre de cada día de instalación.

11. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la remodelación contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, con los y las especificaciones de adecuación, teniendo en cuenta los precios unitarios estipulados.

12. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Departamento o aun tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

13. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.

14. Asumir los riesgos previsible de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.

15. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

16. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.

17. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL INFIHUILA:

1. Efectuar el pago del valor pactado del contrato a celebrar.

2. Resolver las inquietudes presentadas por el contratista, necesarias para garantizar la adecuada ejecución del objeto del contrato a celebrarse.

3. Evaluar el cumplimiento del contratista y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.


4. Proyectar las actas que surjan de la ejecución del contrato a celebrarse, incluyendo el acta de liquidación de conformidad con lo regulado en la ley sobre la materia.

5. Efectuar la supervisión al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR – Contrato de prestación de servicios

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se soporta en atención al objeto contractual, al valor de la contratación y de acuerdo con lo establecido numeral 2 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que establece como modalidad de selección del contratista la Selección Abreviada que integra

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 10 de 59

diferentes causales de contratación y a las que se acude para la selección del contratista previo análisis que se haga de características de la necesidad que se pretende satisfacer, tales como: el objeto, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN

4.1 Análisis Económico Y Tiempo de Ejecución:

Atendiendo las características, especificaciones técnicas de la adquisición de paquetes turísticos, se solicitaron pre- cotizaciones a diferentes empresas; solicitudes que hacen parte de los presentes estudios previos.

Con base en las pre-cotizaciones recibidas y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, los trámites de legalización, costos directos e indirectos, se estima el presupuesto oficial para la presente contratación en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/Cte (\$180.835.217.00)**, Los cuales se cancelarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20170710 de fecha 07 de Diciembre de 2017 – Rubros 12211-190 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES” y 1211-190 “COMPRA DE EQUIPO”.

Dentro del valor también se deben contemplar los costos directos e indirectos tales como impuestos, publicación, garantías y todos aquellos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato.

El INFIHUILA, solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.


Valor del Contrato: El valor del contrato a suscribir será, el que una vez surtido el cronograma del proceso de selección, igualmente analizadas y evaluadas las propuestas que se presenten, se determine por parte del Comité designado para tal fin, sea la que ofrezca las mejores condiciones

teniendo en cuenta los requisitos habilitantes y el precio más bajo y que favorezca los intereses del Instituto.

Plazo de Ejecución: El tiempo de ejecución del presente contrato se ha estimado en treinta (30) días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio.

Forma de Pago Y Requisitos.

El INFIHUILA cancelara el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así:
ANTICIPO: El INFIHUILA concederá al CONTRATISTA un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización dentro de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 11 de 59

los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato previa radicación de factura o documento equivalente y disponibilidad de PAC.

De conformidad con el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 el contratista favorecido con el proceso deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de *anticipo*, con el fin de garantizar que dichos recursos sean aplicados exclusivamente a la ejecución del contrato que corresponde y que este dentro del plan de manejo del anticipo.

NOTA: El acta final se cancelará una vez el Contratista entregue al INFIHUILA, con aprobación del supervisor: a) Una relación completa de los servicios suministrados; b) El acta de recibo a satisfacción de lo suministrado acorde al objeto del contrato. c) y para el pago Final el Acta de Liquidación con sus correspondientes anexos.

SUPERVISIÓN: El INFIHUILA, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato través del profesional universitario RAMIRO RENGIFO CANO, o quien haga sus veces.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor del presupuesto oficial es la suma de *CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS M/Cte(\$180.835.217.00)*.

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se solicitaron cotizaciones “**Casa de la VITRINA, SPROLICI SAS**” quienes allegaron sus respectivas cotizaciones, por tanto, se toman como referencia para efectos del presente estudio en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR


1. Análisis del Mercado:

Se tuvo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas “**Casa de la VITRINA, SPROLICI SAS**”, determinándose así el valor tal como se detalla en el siguiente cuadro:


CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL ESTIMADO
		COTIZACIÓN 1 Casa de la VITRINA	COTIZACIÓN 2 SPROLICI SAS	
1	Mesa de Juntas ovalada para de 10 puestos con Un (1) Gromet de conectividad puerto con HMDI, Puerto VGA, Punto eléctrico, elaborada en madera industrializada enchapada en formica color por definir, estructura metálica, superficie en MDF 25 mm, canto rígido enchapada en formica F8 de alta resistencia	\$3.025.210	\$ 3.115.966	\$ 3.070.588

Calle 10 No.5-05 Tercer piso Teléfonos: 8711234-8711168-8711169 FAX 8711194 Neiva – Huila.


www.infihuila.gov.co - contacto@infihuila.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 12 de 59


	Medidas: 2,40 m X 1,20 m (No incluye conectividad). (según imagen de referencia)			
19	Silla Ejecutiva roma, con brazos graduables en altura, espaldar en malla, mecanismo de 5 bloqueos, cilindro-neumático para graduar la altura, base cromada de 5 aspas, rodachin en nylon, asiento en espuma de alta densidad, tapizada en tela microperforada color negro. (según imagen de referencia).	\$13.300.000	\$ 13.699.000	\$ 13.499.500
1	Suministro e Instalación de Aire acondicionado mini split inverter de 18000 BTU, Filtro multi protección que esteriliza el ambiente hasta un 99.9% sistema inverter v que ahorra el consumo de energía hasta un 60% Incluye: Instalación circuito independiente. (Remoción de escombros). - Incluir ficha técnica..	\$4.601.681	\$ 4.748.935	\$ 4.675.308
4	Suministro e Instalación de Persiana Vertical en material PVC, Protección UV, Bloqueo de visibilidad. Medidas 1,70 m X 2,40 m (sala de juntas). Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$2.000.000	\$2.060.000	\$ 2.030.000
1	Puesto de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,90 m X 1,40 m.- (según imagen de referencia).	\$1.344.538	\$ 1.386.218	\$ 1.365.378
3	Puestos de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 1,40 m .- (según imagen de referencia)	\$3.529.413	\$ 3.635.295	\$ 3.582.354
1	Puesto en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1.40 m X 1,40 m. (según imagen de referencia).	\$ 1.176.471	\$ 1.211.765	\$ 1.194.118
3	Puestos lineales, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	\$ 2.100.000	\$2.163.000	\$ 2.131.500
3	Puestos lineales, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,40 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	\$1.950.000	\$ 2.010.450	\$ 1.980.225
1	Mueble para impresora en MDF de 25 mm, chapada en formica F8, con entrepaños. Medidas: 1,00 m X 0,60 m. Según Requerimiento solicitado por la entidad. (según imagen de referencia)	\$500.000	\$ 516.000	\$ 508.000
28	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm de espesor, para las oficinas del 4to Piso, que contienen película de seguridad sanblasting, altura de 2.50m, incluye herrajes y anclajes de amarres a cielo raso y piso elaborados en acero inoxidable macizo de 1" pulgada para su perfecto funcionamiento. Medidas: 5.2 x 2.50 metros y 6.00 x 2.50 metros. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$16.800.000	\$ 17.360.000	\$ 17.080.000

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 13 de 59

14.58 M ²	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 mm de espesor, con una altura de 1.80 m, con película de seguridad sandblasting, incluye postes a 2,50 m de altura, elaborados en acero inoxidable macizo en dos pulgadas para su perfecto funcionamiento. Medidas: 1.80 x 3.15 metros, 1.80 x 1.95 metros y 1.80 x 3.00 metros. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$8.640.000	\$ 8.928.000	\$ 8.784.000
1	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios, pernos altos y bajos, cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 2,50 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$2.800.000	\$ 2.884.000	\$ 2.842.000
2	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios, pernos altos y bajos, cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 1,80 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$4.453.782	\$ 4.587.396	\$ 4.520.588
11	Sillas Ejecutivas roma, con brazos graduables en altura, espaldar en malla, mecanismo de 5 bloqueos, cilindro-neumático para graduar la altura, base cromada de 5 aspas, rodachin en nylon, asiento en espuma de alta densidad, tapizada en tela microperforada color negro. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$7.700.000	\$ 7.931.000	\$ 7.815.500
1	Suministro e Instalación de Aire acondicionado tipo cassette 36000 BTU, tecnología inverter Incluye: Instalación circuito independiente. (incluye remoción de escombros). Anexar ficha técnica.	\$8.000.000	\$ 8.256.000	\$ 8.128.000
7	Archivador vertical, lámina en cold rolled con pintura electrostática 4 gavetas. Medidas: 1,32 m de Alto X 0,47 m de fondo y 0,60 m de ancho. Con chapa trampa para las 4 gavetas.	\$ 4.411.764	\$ 4.552.940	\$ 4.482.352
1	Sofá en L de 2.0 m X 1,50 m; estructura interna elaborada en madera sajo, espuma flexible de poliuretano, patas metálicas de 10 cm, tapizado en tela sintética.	\$2.857.143	\$ 2.948.000	\$ 2.902.571
1	Tandem 4 puesto en acero cromado de alta calidad con recubrimiento de pintura electrostática en polvo, patas, brazos y costados de asiento en acero cromado, espladar y asiento en acero con tapa en espuma y cuero tex. (según imagen de referencia).	\$800.000	\$ 826.000	\$ 813.000
1	Mueble Cafetería, de 1,50 m X 1,69 m, superficie de trabajo de 73 cm de altura y counter a 1.20 de altura, elaborado en MDF de 15 mm y 25 mm, enchapada en formica F8, con puerta; (según imagen de referencia).	\$2.800.000	\$ 2.889.600	\$ 2.844.800
70	Silla universitaria risma elaborada en tubo redondo de una pulgada, terminada en pintura electrostática, asiento tapizado en paño, espaldar en poliuretano perforado, brazo abatible tipo raqueta de 12 mm enchapada en formica, color a definir (Según Requerimiento solicitado por la entidad)	\$12.352.970	\$ 12.724.600	\$ 12.538.750

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 14 de 59

1	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor incoloro, película de seguridad sandblasting y logo de la entidad, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas en acero, accesorios; pernos altos y bajos; cerradura con llave y manija. Medidas: 2,50 m de alto X 2,02 m de ancho. Según Requerimiento solicitado por la entidad. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$5.000.000	\$ 5.160.000	\$ 5.080.000
1	Modulo en counter elaborado en MDF 25 mm, enchapado en formica F8. Medidas: 3,90 m de largo X 1,10 m de alto. (según imagen de referencia).	\$3.000.000	\$ 3.090.000	\$ 3.045.000
3	Desmonte y adecuación de puestos de trabajo que suministra la entidad para adaptarse al modulo counter del Item 23 Medidas: 1,30 m de largo X 0,70 m de fondo X 0,73 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$300.000	\$ 315.000	\$ 307.500
1	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de alto, herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernos altos y bajos; llave y manija. Complementado con una división en vidrio templado en L de 0,80 m X 2,50 m; con poste en acero y sus accesorios para la respectiva instalación. Medidas: 1,00 m de ancho X 2,50 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$2.347.500	\$ 2.418.000	\$ 2.382.750
3	Conectividad de puntos eléctricos y puntos lógicos para modulo counter. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$2.100.000	\$ 2.163.000	\$ 2.131.500
1	Reubicación de vidrio templado con LOGO de la Entidad, nueva ubicación detrás del módulo Counter de la entrada del 3er nivel (suministra la entidad), soportado en base de MDF de 15 mm, enchapado en formica. Medidas: 2,90 m largo X 0,50 m ancho x 0,50 m de alto. (Remoción de escombros). Según Requerimiento solicitado por la entidad. (según imagen de referencia).	\$1.300.000	\$ 1.341.600	\$ 1.320.800
1	Adecuación de pared en Draywall en el area de tesorería, para instalar vidrio templado de 10 mm con accesorios para su debido funcionamiento. Medida: 3,00 m largo X 0,90 m alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	\$1.400.000	\$ 1.444.800	\$ 1.422.400
1	Puesto de trabajo en lineal con counter elaborado en MDF de 15 mm y 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, base metálica cuadrato, División y puerta en madera industrializada. Medida: 1,30 m de frente x 1.60 m fondo x 1,20 m de alto. (según imagen de referencia)	\$1.300.000	\$1.341.600	\$ 1.320.800
3	Puesto de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 1,50 m. (según imagen de referencia).	\$3.600.000	\$ 3.708.000	\$ 3.654.000

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 15 de 59

3	Puesto de trabajo lineal, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrado y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	\$2.100.000	\$ 2.163.000	\$ 2.131.500
11	Puntos eléctricos, corriente regulada y no regulada para 11 puestos de trabajo	\$7.700.000	\$ 7.946.400	\$ 7.823.200
12.6	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 mm de espesor, con película de seguridad sandblasting, incluye postes a 2,50 m de altura, elaborados en acero inoxidable macizo de dos pulgadas para su perfecto funcionamiento. Medidas: 12,60 M2	\$8.820.000	\$ 9.084.600	\$ 8.952.300
2	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de H, herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernos altos y bajos; punta de giro alto y bajo, tapa, caja de mecanismo de freno cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 1,80 m de alto	\$4.453.782	\$ 4.587.316	\$ 4.520.548


6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización)	N.A.
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N.A.
3	Ponderación Calidad y Precio	X
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N.A.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 16 de 59

El numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”

El Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015 la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

En las experiencias adoptadas por la Entidad para el contrato de objeto, la mejor alternativa a aplicar es la de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas, tal como se señala en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones establecen como criterios de calificación los aspectos de experiencia y capacidad financiera, a través de los cuales se busca que la Entidad escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual

De conformidad con lo expuesto, cabe concluir que los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, a que está sometida la selección del contratista, se desarrollan mediante la sujeción de la escogencia del contratista a la ley y al pliego de condiciones.


La escogencia estará basada en el principio de Selección Objetiva establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentario, en especial el Decreto 1082 de 2015.

Este principio de selección objetiva se garantizará con la elección del ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dicho documentos, tales como factores de afecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación subjetiva (Ley 1150 de 2007, Artículo 5, numeral 2).

6.1. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 5 – El INFIHUILA - verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 17 de 59

adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En este sentido, El INFIHUILA una vez verifique las propuestas en la fecha y lugar establecido en el cronograma, manifestará si están HABILITADAS o NO HABILITADAS, para participar en selección abreviada de menor cuantía El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los factores específicos incluidos en la calificación, serán los estipulados en el pliego de condiciones.

Para el desarrollo del objeto a contratar sea confiable y seguro a los intereses del INFIHUILA, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, podrán participar todas aquellas personas naturales y jurídicas, consideradas legalmente capaces y que no se encuentran inhabilitadas según disposiciones vigentes.

Se permite la presentación de propuestas de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas permitidas por la Ley. Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio, unión temporal y otra forma asociativa y señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Al conformarse el consorcio, unión temporal, el objeto social de cada uno de ellos deberá relacionarse en forma directa con el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deben acreditarse mediante documentos certificados y expedidos por la autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

Los miembros de consorcio o de la unión temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley, deberán designar la persona que para todos los efectos representaran al consorcio o unión temporal u otra forma asociativa y señalaran las reglas básicas que rigen las relaciones ente ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 7 de la ley 80 de 1993.

LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS INTEGRANTES DE UN CONSORCIO O UNION TEMPORAL U OTRA FORMA ASOCIATIVA PERMITIDA POR LA LEY, DEBEN ACREDITAR INDIVIDUALMENTE LA INFORMACION TRIBUTARIA, IDENTIFICACION Y REGIMEN DE IMPUESTOS A LAS VENTAS AL QUE PERTENECEN, ASI COMO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.


El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, dispongan de la capacidad de contratación, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución o la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Podrán participar: PERSONA NATURAL

PERSONAS NATURALES NACIONALES Y EXTRANJERAS.

Si el proponente es persona natural nacional deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de inscripción en el registro mercantil que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto contractual, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio.
- Fotocopia libreta militar. Sólo para hombre menor de 50 años.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 18 de 59

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tiene su domicilio principal. A falta de dicho documento, deberán presentar la certificación de inscripción en el registro único de proponentes de la cámara de comercio. Adicionalmente, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. El registro mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a dos (2) meses, anteriores a la fecha de cierre.

PERSONAS JURIDICAS


PERSONAS JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS:

Podrán participar las personas jurídicas nacionales, constituidas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (01) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar la duración de la persona jurídica por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contando a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Legalmente constituidas, que demuestre que su actividad económica está relacionada con el objeto del contrato. Estos requisitos se verificarán a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha del cierre del proceso, donde conste que se encuentra legalmente constituida como tal y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 19 de 59

➤ Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

➤ Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES


Se entenderá por propuesta conjunta la presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, diligenciando el anexo 2 A o 2B, según corresponda, en el que conste de manera expresa en el acuerdo correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Para efectos de lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 el proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Indicar el tipo de asociación de que se trate: consorcio o unión temporal
- Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar en la propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.
- Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 20 de 59

➤ Los requisitos relacionados con la existencia y representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego.

➤ En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los siguientes requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la LEY 1564 de 2012 y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS UNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTOS REQUISITOS SON LOS DE INDOLE LEGAL. LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARA EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACION, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA EL INFIHUILA ACEPTARA DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

En caso que la sociedad no se encuentre constituida o no cumpla con el objeto social o no cumple con la duración exigida en los pliegos de condiciones a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, el INFIHUILA procederá a RECHAZAR la propuesta.

6.2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 5 – El INFIHUILA - verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.


En este sentido, El INFIHUILA una vez verifique las propuestas en la fecha y lugar establecido en el cronograma, manifestará si están HABILITADAS o NO HABILITADAS, para participar en selección abreviada de menor cuantía.

El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los factores específicos incluidos en la calificación, serán los estipulados en el pliego de condiciones.

6.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS. Corresponden a los que se definan en los pliegos de condiciones.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y el presente pliego de condiciones. La carta debe escribirse en la papelería original del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Formato No 1.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 21 de 59

La no presentación del Formato No. 1 en las condiciones señaladas, ocasionará el **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

PODER

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, La Entidad le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA JURIDICA O DEL PROPONENTE SIENDO ESTE PERSONA NATURAL

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente.

FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE CUANDO EL PROPONENTE ES PERSONA JURIDICA O DEL PROPONENTE SIENDO ESTE PERSONA NATURAL

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; tratándose de varón menor de 50 años.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL


Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el respectivo Anexo según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula, certificado de vigencia y antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria - deberán haber sido constituidas por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Y para las personas naturales, deben contar con experiencia general mínima de cinco (5) años y aportar el Certificado de ser propietario de establecimiento de comercio expedido por la cámara de comercio con fecha no mayor a 30 días de expedido. El objeto del Certificado de Cámara de comercio debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

Mediante el RUP se debe acreditar su inscripción o constitución en el registro mercantil con experiencia mínima probable de 5 AÑOS.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento y cumplir con los requisitos exigidos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 22 de 59

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique. La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

FOTOCOPIA DEL RUT o NIT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. (Actualizado)

ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA, O LOS QUE HAGAN SUS VECES DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.


Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

NOTA: De igual manera el oferente deberá allegar planilla del pago integral de seguridad social, donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

EL OFERENTE CON SU OFERTA PRESENTARÁ CERTIFICACIÓN ORIGINAL SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL Ó EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA QUE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 23 de 59

LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA AL DÍA EN LAS COTIZACIONES EN LOS APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES. DE LO CONTRARIO SE ENTIENDE QUE LA EMPRESA ESTÁ REPORTADA EN MORA Y NO PODRÁ PRESENTARSE EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTATAL DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1562 DEL 11 DE JULIO DE 2012.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y preferiblemente, sin ser obligatoria, con representación legal en Neiva, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido.


Requisitos de la póliza o garantía:

- **Asegurado o beneficiario:** Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila- INFIHUILA con Nit. 8911802136.
- **Cuantía:** Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.
- **Vigencia:** La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

- **Tomador o afianzado:** La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y no a nombre del representante del consorcio o unión temporal.

- **Firmas:** La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador
- **Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley:** Deberá adjuntarse el recibo de pago o en su defecto se deberá indicar en la póliza lo previsto en el numeral 19 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 24 de 59

los integrantes del proponente plural.

- La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al **INFIHUILA**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se la hayan causado o se le llegaren a causar.

- El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el **INFIHUILA** según corresponda, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la INVITACIÓN y durante el periodo de Validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente.
- En el caso de serle adjudicado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a cumplir los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CERTIFICADO ORIGINAL DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):


El proponente deberá anexar el certificado Original de inscripción en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio para acreditar la vigencia de su inscripción y la calificación y la clasificación requeridas, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria. En el caso de consorcio o unión temporal se presentará el RUP por cada integrante.

Los (bienes o Servicios) objeto del presente proceso de selección deben estar codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CODIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE - PRODUCTO
52000000	52130000	52131600	PERSIANAS VERTICALES
72000000	72150000	72153000	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERIA
56000000	56110000	56112100	ASIENTOS
56000000	56100000	56101700	MUEBLES DE OFICINA

LA VERIFICACION JURIDICA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS SERA: HABILITADO / NO HABILITADO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 25 de 59

La entidad podrá requerir a los proponentes, hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas.

6.2.2. REQUISITO HABILITANTES FINANCIEROS

Capacidad financiera.

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones. De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no

son factores de comparación de las ofertas y por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y este mismo deberá operar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:


Para las personas nacionales cuyo Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes exprese que su información ya ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio y cuya información financiera con corte a Diciembre 31 de 2015, se encuentre vigente y en términos de firmeza o que en su defecto hayan aportado la información relacionada de Información Financiera descrito anteriormente, se tomará la información que reposa en los mismos a fin de emitir concepto sobre capacidad financiera.

A título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple con la capacidad financiera, esta se evaluará de acuerdo con los siguientes márgenes:

INDICADOR	CONDICIÓN
LIQUIDEZ =	Mayor o Igual a 1.5
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO =	Menor o Igual a 50
RAZON DE COBERTURA DE	Igual o superior a 5
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o Igual a 2 veces el Presupuesto Oficial

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el INFIHUILA y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador (Nivel de endeudamiento, Liquidez y Razón de Cobertura de Intereses) los márgenes anteriormente establecidos.

Para calcular los índices de LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO y CAPITAL DE TRABAJO, se tomarán los puntajes y porcentajes respectivamente, con base al promedio ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la Unión Temporal o Consorcio.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 26 de 59

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, sólo estarán obligados a presentar los estados financieros suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración, y el dictamen del auditor independiente, del último período fiscal del país de su domicilio. Los estados financieros deberán expresarse en moneda colombiana, conforme lo establecido en el artículo 19 del decreto 4881 de 2008, modificado por el decreto 1520 de 2009.

- Capacidad de Organización del proponente

La Capacidad de organización del proponente deberá ser acreditada a través del registro único de proponentes, para este aspecto a verificar del proponente se tendrá en cuenta su capacidad de organización como proveedor.

Los proponentes deberán acreditar como mínimo la siguiente calificación de su capacidad de organización:

- Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o igual a 0.02

Para los consorcios o uniones temporales la rentabilidad del patrimonio deberá ser cumplida por cada integrante.

- Rentabilidad del Activo: Mayor o igual a 0.01

Para los consorcios o uniones temporales la rentabilidad del patrimonio deberá ser cumplida por cada integrante.

En caso que la propuesta no cumpla con este requisito, el proponente NO SERA HABILITADO

6.2.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:


Experiencia General del Proponente

Los participantes, sean personas naturales o jurídicas que se presenten, deben acreditar una experiencia general con un término no menor a cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en la cámara de comercio y cuya actividad se encuentre directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Si el proponente no cumple con la experiencia mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la misma.

Experiencia Específica del Proponente

Este aspecto no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con CUMPLE O NO CUMPLE y en consecuencia considerar o no, habilitada la propuesta desde el punto de vista de la experiencia para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso o admisible y como tal merecedora de la observación CUMPLE. Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedara habilitada.

Para efectos del presente proceso de habilitación, aplicarán las siguientes condiciones de experiencia específica:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 27 de 59

Deberá acreditar experiencia específica mediante máximo una (1), a través de la presentación de la certificación de contrato, actas de terminación, liquidación sobre contratos cuyo objeto se encuentre directamente relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Los contratos celebrados cada uno deben tener la sumatoria del valor de los contratos celebrados no pueden ser inferior a 50 SMMLV.

Los contratos deben haber sido celebrados y finalizados máximos durante los últimos 3 años anteriores al cierre del presente proceso.

Entiéndase por certificación, el documento expedido por la entidad contratante:

- ✓ Nombre del contratante.
- ✓ Nombre del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.

DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá diligenciar y presentar con la oferta el Anexo denominado Propuesta Económica.

La oferta económica será presentada en pesos colombianos incluyendo el IVA y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

Los errores aritméticos que pueda tener la oferta económica, serán corregidos en el presupuesto resumido y con base en la corrección se decidirá sobre la oferta.


DE LA OFERTA TÉCNICA.

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada el cumplimiento de las condiciones Mínimas exigidas en los pliegos de condiciones.

En todo caso, en desarrollo de lo previsto en el Inciso segundo del Numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los documentos y requisitos allí relacionados podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Si solicitadas las aclaraciones, el oferente se niega a suministrar dichas aclaraciones, origina que la oferta sea inhabilitada, previa evaluación por parte de la Entidad.

De otra parte, teniendo en cuenta la modalidad de contratación la propuesta que resulte favorecida en el proceso será la que presente la oferta más favorable en términos de precio y calidad así todos los proponentes deben cumplir con unas condiciones mínimas, las cuales permiten satisfacer plenamente la necesidad planteada, por esta razón en el presente proceso el componente técnico se convierte en factor habilitante.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 28 de 59

Por lo anteriormente expuesto, la ponderación económica y de calidad se hará únicamente con las ofertas que hayan sido calificadas como CUMPLE en las correspondientes evaluaciones jurídica, financiera y técnica de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	FACTOR	PUNTAJE
1.	HABILITANTES JURIDICOS	HABILITANTE – CUMPLE/NO CUMPLE
2.	HABILITANTES TECNICOS	HABILITANTE – CUMPLE/NO CUMPLE
3.	HABILITANTE FINANCIERO	HABILITANTE – CUMPLE/NO CUMPLE

6.2.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

PONDERACIÓN DE PROPUESTAS: FACTORES TÉCNICOS Y ECONOMICOS DE ESCOGENCIA

Para efectos de la calificación, serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos de habilitación, las cuales pasarán a ser puntuadas a fin de lograr una selección objetiva. Los factores de escogencia y calificación serán:

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
Calificación económica	900
Apoyo a la industria Nacional	100
Puntaje total	1.000

FACTOR ECONÓMICO:

Se revisará la propuesta económica presentada por el oferente, que deberá estar completamente diligenciada en el **Formato No. 5 “Propuesta económica”**, en el cual se oferta un valor determinado para la totalidad de las actividades a ejecutar. El factor económico tendrá una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos y se calculará ponderando el valor total de cada oferta, de la siguiente manera: Las propuestas habilitadas serán calificadas, tomando como valor definitivo su valor corregido, así:

MEDIA ARITMÉTICA

$$X = \frac{(X1 + X2 + X3 + \dots + Xn + P.O.)}{n}$$

Donde:

X = Media aritmética de los valores totales las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil.


P.O.= Presupuesto Oficial

n = Numero de propuestas hábiles más las veces que se suma en el numerador el P.O.

Si fuesen más de 5 los oferentes hábiles, se sumará 2 veces el P.O.

Obtenida la MEDIA ARITMETICA, se asignará el puntaje así:

La propuesta cuya diferencia en valor absoluto se encuentre más cerca a la MA obtendrá cuatrocientos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 29 de 59

(900) puntos; en adelante las propuestas que presenten menor diferencia en valor absoluto con respecto a la MA obtendrán cien (100) puntos menos a cada una.

Para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al 100% del presupuesto oficial.

Se revisarán las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta económica; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados, verificando que la propuesta con su nuevo valor no esté incurso en una causal de rechazo.

Para la revisión ARITMÉTICA, se adoptará el valor de la oferta discriminado en el **ANEXO No. 4 "Oferta económica"**, acogiendo como ciertos los precios unitarios ofertados y multiplicando estos por las cantidades exigidas para cumplir la sumatoria de los valores parciales; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación.

Los proponentes no podrán modificar los ítems, las cantidades, ni las unidades del presupuesto oficial, porque la propuesta será considerada inhábil


APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, la entidad asignará un puntaje máximo de 100 puntos, a los proponentes que ofrezcan servicios profesionales, técnicos u operativos de origen colombiano, no necesariamente con vinculación contractual directa con el proponente.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Empresa colombiana que incorpore recurso humano de origen colombiano.	100
Empresa extranjera que incorpore servicios recurso Humano de origen colombiano	50
Empresa extranjera que incorpore recurso humano de origen extranjero	0
PUNTAJE MAXIMO	100 puntos

1. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO


N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN
----	-------	--------	-------	------	-------------

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 30 de 59

1.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista.
2.	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista para atender la ejecución del contrato.
3.	General	Externo	Ejecución	Económico	Efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado por causa de desabastecimiento o incremento de la divisa.

N°	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1.	Retrasos en las funciones desarrolladas por el INFIHUILA	Improbable	Moderado	5	Medio
2.	Imposibilidad de cumplir con el desarrollo del objeto contractual.	Raro	Mayor	5	Medio
3.	Alteración de los precios de mercado.	Improbable	Moderado	5	Medio

N°	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1.	Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolladas por el contratista	Improbable	Moderado	5	Medio
2.	Contratista	Revisión de los estados financieros por parte del INFIHUILA	Raro	Mayor	5	Medio
3	Contratista	Supervisión de los precios de mercado	Improbable	Moderado	5	Medio

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 31 de 59


N°	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
1.	No	Funcionario de planta asignado para la supervisión	A partir de la suscripción del acta de inicio	Firma del acta final
2.	No	Funcionario de planta asignado para la supervisión	Desde la evaluación de las propuestas	Firma del acta final
3.	No	Funcionario de planta asignado para la supervisión	Desde la proyección de los estudios previos	Firma del acta final

N°	MONITOREO Y REVISIÓN	
	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Duración del contrato
2.	Revisión de los estados financieros	En la evaluación y verificación de los documentos
3.	Supervisión a los precios de mercado	Cada que se considere necesario.

2. ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES CONPES 3714 DE 2011.

3. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

AMPAROS	TIPO DE GARANTIA	DE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza seguros	de	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación – 4 MESES.	X	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN ANTICIPO DEL	Póliza seguros	de	El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que	Su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto	X	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 32 de 59


Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	de	No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.		
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	de	No podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.	X	
Estabilidad de la obra	Póliza de seguros	de	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 5 años más		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	de	No podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	El valor y la vigencia de estas garantías se determinarán en un año contado a partir de la prestación del servicio de conformidad con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.		X
Seriedad de la oferta	Póliza de seguros		No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial	Término de duración del proceso pre-contractual y 90 días más.	X	
Otros Amparos				Afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales.	X	

MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes sanciones:

PENAL PECUNIARIA – por el 10 % del valor total del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados el INFIHUILA.

Multa. Por el 10% del valor del contrato, el contratista deberá cancelar el valor de la multa con anterioridad a cualquier pago que el INFIHUILA, deba hacer, de lo contrario este hará, el respectivo descuento de cualquiera de las sumas que haya retenido o de las que adeuda el contratista y si estas no fueren suficientes recurrirá a la garantía.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 33 de 59

4. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. NUMERAL 8 DEL PRESENTE DECRETO (1082 DE 2015)

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES


ACUERDO COMERCIAL	ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	SE APLICA	
		SI	NO
Chile	Bienes y servicios \$ 560.408.000		X
El Salvador, Guatemala y Honduras,	Bienes, servicios y servicios de construcción \$ 0	X	
Estados Unidos	Bienes y servicios \$ 1.021.549.000 Servicios de construcción \$ 14.645.862.000		X
Liechtenstein y Suiza	Bines y servicios \$560.408.000 Servicios de construcción \$ 14.010.191.000		X
Union Europea	Bines y servicios \$560.408.000 Servicios de construcción \$ 14.010.191.000		X

FIRMA

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALFREDO ORTEGA MORENO

GERENTE.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 34 de 59

ANEXO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:
INFIHUILA
Calle 10 No. 5-05
Neiva-Huila

Nosotros los suscritos ----- De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección Abreviada de menor cuantía xxxx, hacemos la siguiente propuesta para la xxxx (Mencione el objeto del proceso) y en caso de que nos sea aceptada por el INFIHUILA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella de derive.
3. Que conocemos las especificaciones y demás documentos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que aceptamos las cantidades que se indican, conforme a los precios unitarios que figuran en la propuesta.
5. Que NO hemos sido sancionados, por incumplimiento de contratos, que genere inhabilidad para contratar.
6. Que hemos recibido los siguientes adendas ----- y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a entregar los bienes objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía en un plazo de XXXX y XXX (XX) días calendario.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
10. Que la presente propuesta consta de ----- () folios debidamente numerados.
11. Que la propuesta tiene una validez de _____.

Atentamente,


Nombre: -----

Nit o C.C. No De-----

Dirección: -----

Ciudad: -----

FIRMA DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 35 de 59

ANEXO 1A
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores:
INFIHUILA
Calle 10 No. 5-05
Neiva-Huila

REFERENCIA: PROCESO xxx (Indicar el numero)

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____ (menciones el objeto del proceso) para el (los) grupo (s) xxxxxx (menciones el grupo o grupos a los cuales presenta oferta), por lo tanto, expresamos lo siguiente:


1. La duración de este Consorcio será:

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 36 de 59


3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
Actuará como suplente _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____.

6. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____
En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 201__ .

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio).

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 37 de 59

**ANEXO 1B
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL**

Señores:
INFIHUILA
Calle 10 No. 5-05
Neiva-Huila

REFERENCIA: PROCESO xxx (Indicar el numero)


Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es xxxx (menciones el proceso), para el (los) grupo (s) xxxx (mencione el grupo o grupos para los cuales presenta oferta) y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será:

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DEL COMPROMISO (2) PARTICIPACIÓN EN LA (%)	EJECUCIÓN CONTRATO
(1)		
_____	_____	
_____	_____	
_____	_____	

_____ (1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el pliego de condiciones, para cada uno de los integrantes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 38 de 59

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Actuará como suplente _____(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____


Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2017.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 39 de 59

ANEXO No. 2
**CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS
MÍNIMOS**


Señores:
INFIHUILA
Calle 10 No. 5-05
Neiva-Huila

REFERENCIA: PROCESO xxx (Indicar el numero)
Objeto: _____

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el “Proponente” manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos exigidos “Especificaciones y Condiciones Técnicas” expresadas en el Anexo 5 del pliego de condiciones para _____ (mencione el número y el objeto del proceso), y en tal sentido me obligo con el INFIHUILA a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

Nombre del proponente _____

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 40 de 59

ANEXO 3A

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES


Personas naturales

El suscrito xxxxxxxx, identificado con cédula de ciudadanía No. Xxxxxx en mi calidad de xxxxxxxxxxxx de la empresa xxxxxx con NIT. Xxxxxxxx bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Firma
Identificación No.

Ciudad y fecha

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 41 de 59

ANEXO 3B


CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha Cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2017

 Firma
 Identificación No. _____
 En calidad de _____
 Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de la creación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 42 de 59

**ANEXO 4
OFERTA ECONOMICA**

Señores:
INFIHUILA
Calle 10 No. 5-05
Neiva-Huila


REFERENCIA: PROCESO xxx (Indicar el número)

Por medio de la presente efectúo oferta económica en el proceso de la referencia así:


ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Mesa de Juntas ovalada para de 10 puestos con Un (1) Gromet de conectividad puerto con HMDI, Puerto VGA, Punto eléctrico, elaborada en madera industrializada enchapada en formica color por definir, estructura metálica, superficie en MDF 25 mm, canto rígido enchapada en formica F8 de alta resistencia Medidas: 2,40 m X 1,20 m (No incluye conectividad). (según imagen de referencia)	1		
2	Silla Ejecutiva roma, con brazos graduables en altura, espaldar en malla, mecanismo de 5 bloqueos, cilindro-neumático para graduar la altura, base cromada de 5 aspas, rodachin en naylon, asiento en espuma de alta densidad, tapizada en tela microperforada color negro. (según imagen de referencia).	19		
3	Suministro e Instalación de Aire acondicionado mini split inverter de 18000 BTU, Filtro multi protección que esteriliza el ambiente hasta un 99.9% sistema inverter v que ahorra el consumo de energía hasta un 60% Incluye: Instalación circuito independiente. (Remoción de escombros). - Incluir ficha técnica..	1		
4	Suministro e Instalación de Persiana Vertical en material PVC, Protección UV, Bloqueo de visibilidad. Medidas 1,70 m X 2,40 m (sala de juntas).	4		
5	Puesto de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,90 m X 1,40 m.- (según imagen de referencia).	1		
6	Puestos de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico.	3		

Calle 10 No.5-05 Tercer piso Teléfonos: 8711234-8711168-8711169 FAX 8711194 Neiva – Huila.


www.infihuila.gov.co - contacto@infihuila.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 43 de 59


	Medidas: 1,50 m X 1,40 m .- (según imagen de referencia)			
7	Puesto en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1.40 m X 1,40 m. (según imagen de referencia).	1		
8	Puestos lineales, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	3		
9	Puestos lineales, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,40 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	3		
10	Mueble para impresora en MDF de 25 mm, chapada en formica F8, con entrepaños. Medidas: 1,00 m X 0,60 m. (según imagen de referencia)	1		
11	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm de espesor, para las oficinas del 4to Piso, que contienen película de seguridad sanblasting, altura de 2.50m, incluye herrajes y anclajes de amarres a cielo raso y piso elaborados en acero inoxidable macizo de 1" pulgada para su perfecto funcionamiento. Medidas: 5.2 x 2.50 metros y 6.00 x 2.50 metros.	28		
12	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 mm de espesor, con una altura de 1.80 m, con película de seguridad sandblasting, incluye postes a 2,50 m de altura, elaborados en acero inoxidable macizo en dos pulgadas para su perfecto funcionamiento. Medidas: 1.80 x 3.15 metros, 1.80 x 1.95 metros y 1.80 x 3.00 metros..	14.58 m ²		
13	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios, pernos altos y bajos, cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 2,50 m de alto.	1		
14	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios, pernos altos y bajos, cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 1,80 m de alto.	2		
15	Sillas Ejecutivas roma, con brazos graduables en altura, espaldar en malla, mecanismo de 5 bloqueos, cilindro-neumático para graduar la altura, base cromada de 5 aspas, rodachin en naylon, asiento en espuma de alta densidad, tapizada en tela microperforada color negro.	11		
16	Suministro e Instalación de Aire acondicionado tipo cassette 36000 BTU, tecnología inverter Incluye:	1		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 44 de 59

	Instalación circuito independiente. (incluye remoción de escombros). Anexar ficha técnica.			
17	Archivador vertical, lámina en cold rolled con pintura electrostática 4 gavetas. Medidas: 1,32 m de Alto X 0,47 m de fondo y 0,60 m de ancho. Con chapa trampa para las 4 gavetas.	7		
18	Sofá en L de 2.0 m X 1,50 m; estructura interna elaborada en madera sajo, espuma flexible de poliuretano, patas metálicas de 10 cm, tapizado en tela sintética.	1		
19	Tandem 4 puesto en acero cromado de alta calidad con recubrimiento de pintura electrostática en polvo, patas, brazos y costados de asiento en acero cromado, espladar y asiento en acero con tapa en espuma y cuero tex. (según imagen de referencia).	1		
20	Mueble Cafetería, de 1,50 m X 1,69 m, superficie de trabajo de 73 cm de altura y counter a 1.20 de altura, elaborado en MDF de 15 mm y 25 mm, enchapada en formica F8, con puerta; (según imagen de referencia).	1		
21	Silla universitaria risma elaborada en tubo redondo de una pulgada, terminada en pintura electrostática, asiento tapizado en paño, espaldar en poliuretano perforado, brazo abatible tipo raqueta de 12 mm enchapada en formica, color a definir (Según Requerimiento solicitado por la entidad)	70		
22	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor incoloro, película de seguridad sandblasting y logo de la entidad, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas en acero, accesorios; pernos altos y bajos; cerradura con llave y manija. Medidas: 2,50 m de alto X 2,02 m de ancho.	1		
23	Modulo en counter elaborado en MDF 25 mm, enchapado en formica F8. Medidas: 3,90 m de largo X 1,10 m de alto. (según imagen de referencia).	1		
24	Desmante y adecuación de puestos de trabajo que suministra la entidad para adaptarse al modulo counter del Item 23 Medidas: 1,30 m de largo X 0,70 m de fondo X 0,73 m de alto.	3		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 45 de 59

25	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de alto, herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernos altos y bajos; llave y manija. Complementado con una división en vidrio templado en L de 0,80 m X 2,50 m; con poste en acero y sus accesorios para la respectiva instalación. Medidas: 1,00 m de ancho X 2,50 m de alto.	1		
26	Conectividad de puntos eléctricos y puntos lógicos para modulo counter.	3		
27	Reubicación de vidrio templado con LOGO de la Entidad, nueva ubicación detrás del módulo Counter de la entrada del 3er nivel (suministra la entidad), soportado en base de MDF de 15 mm, enchapado en formica. Medidas: 2,90 m largo X 0,50 m ancho x 0,50 m de alto. (Remoción de escombros). (según imagen de referencia).	1		
28	Adecuación de pared en Draywall en el area de tesorería, para instalar vidrio templado de 10 mm con accesorios para su debido funcionamiento. Medida: 3,00 m largo X 0,90 m alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	1		
29	Puesto de trabajo en lineal con counter elaborado en MDF de 15 mm y 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, base metálica cuadrato, División y puerta en madera industrializada. Medida: 1,30 m de frente x 1.60 m fondo x 1,20 m de alto. (según imagen de referencia)	1		
30	Puesto de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m x 1,50 m. (según imagen de referencia).	3		
31	Puesto de trabajo lineal, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m x 0,60 m. (según imagen de referencia).	3		
34	Puntos eléctricos, corriente regulada y no regulada para 11 puestos de trabajo	11		
35	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 mm de espesor, con película de seguridad sandblasting, incluye postes a 2,50 m de altura,	12.6		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 46 de 59

	elaborados en acero inoxidable macizó de dos pulgadas para su perfecto funcionamiento. Medidas: 12,60 M2			
36	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de H, herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernos altos y bajos; punta de giro alto y bajo, tapa, caja de mecanismo de freno cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 1,80 m de alto	2		

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (EN LETRAS):

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre: _____

Nit o C.C. No De _____


Dirección: _____

Teléfono; _____

Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

FIRMA.


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 47 de 59

ANEXO TECNICO 5


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA PROPUESTA ECONOMICA FICHA TECNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS:


ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Mesa de Juntas ovalada para de 10 puestos con Un (1) Gromet de conectividad puerto con HMDI, Puerto VGA, Punto eléctrico, elaborada en madera industrializada enchapada en formica color por definir, estructura metálica, superficie en MDF 25 mm, canto rígido enchapada en formica F8 de alta resistencia Medidas: 2,40 m X 1,20 m (No incluye conectividad). (según imagen de referencia)	1		
2	Silla Ejecutiva roma, con brazos graduables en altura, espaldar en malla, mecanismo de 5 bloqueos, cilindro-neumático para graduar la altura, base cromada de 5 aspas, rodachin en nylon, asiento en espuma de alta densidad, tapizada en tela microperforada color negro. (según imagen de referencia).	19		
3	Suministro e Instalación de Aire acondicionado mini split inverter de 18000 BTU, Filtro multi protección que esteriliza el ambiente hasta un 99.9% sistema inverter v que ahorra el consumo de energía hasta un 60% Incluye: Instalación circuito independiente. (Remoción de escombros). - Incluir ficha técnica..	1		
4	Suministro e Instalación de Persiana Vertical en material PVC, Protección UV, Bloqueo de visibilidad. Medidas 1,70 m X 2,40 m (sala de juntas). Según Requerimiento solicitado por la entidad.	4		
5	Puesto de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,90 m X 1,40 m.- (según imagen de referencia).	1		
6	Puestos de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 1,40 m .- (según imagen de	3		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 48 de 59


	referencia)			
7	Puesto en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,40 m X 1,40 m. (según imagen de referencia).	1		
8	Puestos lineales, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	3		
9	Puestos lineales, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,40 m X 0,60 m. (según imagen de referencia).	3		
10	Mueble para impresora en MDF de 25 mm, chapada en formica F8, con entrepaños. Medidas: 1,00 m X 0,60 m. Según Requerimiento solicitado por la entidad. (según imagen de referencia)	1		
11	Suministro e instalación de divisiones en vidrio templado de 10 mm de espesor, para las oficinas del 4to Piso, que contienen película de seguridad sanblasting, altura de 2.50m, incluye herrajes y anclajes de amarres a cielo raso y piso elaborados en acero inoxidable macizo de 1" pulgada para su perfecto funcionamiento. Medidas: 5.2 x 2.50 metros y 6.00 x 2.50 metros. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	28		
12	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 mm de espesor, con una altura de 1.80 m, con película de seguridad sandblasting, incluye postes a 2,50 m de altura, elaborados en acero inoxidable macizo en dos pulgadas para su perfecto funcionamiento. Medidas: 1.80 x 3.15 metros, 1.80 x 1.95 metros y 1.80 x 3.00 metros.	14.58 m ²		
13	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios, pernos altos y bajos, cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 2,50 m de alto.	1		
14	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas metálicas, accesorios, pernos altos y bajos, cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 1,80 m de alto.	2		
15	Sillas Ejecutivas roma, con brazos graduables en altura, espaldar en malla, mecanismo de 5 bloqueos, cilindro-neumático para graduar la altura, base cromada de 5 aspas, rodachin en naylon, asiento en espuma de alta densidad, tapizada en tela microperforada color negro.	11		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 49 de 59


16	Suministro e Instalación de Aire acondicionado tipo cassette 36000 BTU, tecnología inverter Incluye: Instalación circuito independiente. (incluye remoción de escombros). Anexar ficha técnica.	1		
17	Archivador vertical, lámina en cold rolled con pintura electrostática 4 gavetas. Medidas: 1,32 m de Alto X 0,47 m de fondo y 0,60 m de ancho. Con chapa trampa para las 4 gavetas.	7		
18	Sofá en L de 2.0 m X 1,50 m; estructura interna elaborada en madera sajo, espuma flexible de poliuretano, patas metálicas de 10 cm, tapizado en tela sintética.	1		
19	Tandem 4 puesto en acero cromado de alta calidad con recubrimiento de pintura electrostática en polvo, patas, brazos y costados de asiento en acero cromado, espladar y asiento en acero con tapa en espuma y cuero tex. (según imagen de referencia).	1		
20	Mueble Cafetería, de 1,50 m X 1,69 m, superficie de trabajo de 73 cm de altura y counter a 1.20 de altura, elaborado en MDF de 15 mm y 25 mm, enchapada en formica F8, con puerta; (según imagen de referencia).	1		
21	Silla universitaria risma elaborada en tubo redondo de una pulgada, terminada en pintura electrostática, asiento tapizado en paño, espaldar en poliuretano perforado, brazo abatible tipo raqueta de 12 mm enchapada en formica, color a definir.	70		
22	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor incoloro, película de seguridad sandblasting y logo de la entidad, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de altura, herrajes, piezas en acero, accesorios; pernos altos y bajos; cerradura con llave y manija. Medidas: 2,50 m de alto X 2,02 m de ancho.	1		
23	Modulo en counter elaborado en MDF 25 mm, enchapado en formica F8. Medidas: 3,90 m de largo X 1,10 m de alto. (según imagen de referencia).	1		
24	Desmote y adecuación de puestos de trabajo que suministra la entidad para adaptarse al modulo counter del Item 23 Medidas: 1,30 m de largo X 0,70 m de fondo X 0,73 m de alto.	3		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 50 de 59

25	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de alto, herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernos altos y bajos; llave y manija. Complementado con una división en vidrio templado en L de 0,80 m X 2,50 m; con poste en acero y sus accesorios para la respectiva instalación. Medidas: 1,00 m de ancho X 2,50 m de alto. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	1		
26	Conectividad de puntos eléctricos y puntos lógicos para modulo counter. Según Requerimiento solicitado por la entidad.	3		
27	Reubicación de vidrio templado con LOGO de la Entidad, nueva ubicación detrás del módulo Counter de la entrada del 3er nivel (suministra la entidad), soportado en base de MDF de 15 mm, enchapado en formica. Medidas: 2,90 m largo X 0,50 m ancho x 0,50 m de alto. (Remoción de escombros). (según imagen de referencia).	1		
28	Adecuación de pared en Draywall en el area de tesorería, para instalar vidrio templado de 10 mm con accesorios para su debido funcionamiento. Medida: 3,00 m largo X 0,90 m alto.	1		
29	Puesto de trabajo en lineal con counter elaborado en MDF de 15 mm y 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, base metálica cuadrato, División y puerta en madera industrializada. Medida: 1,30 m de frente x 1.60 m fondo x 1,20 m de alto. (según imagen de referencia)	1		
30	Puesto de trabajo en L, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m x 1,50 m. (según imagen de referencia).	3		
31	Puesto de trabajo lineal, superficie en MDF de 25 mm, enchapada en formica F8, con cajonera metálica 2x1, en base metálica cuadrato y faldero metálico. Medidas: 1,50 m x 0,60 m. (según imagen de referencia).	3		
34	Puntos eléctricos, corriente regulada y no regulada para 11 puestos de trabajo	11		
35	Suministro e instalación de división en vidrio templado de 10 mm de espesor, con película de seguridad	12.6		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 51 de 59

	sandblasting, incluye postes a 2,50 m de altura, elaborados en acero inoxidable macizo de dos pulgadas para su perfecto funcionamiento. Medidas: 12,60 M2			
36	Suministro e instalación de puerta en vidrio templado de 10 mm de espesor, con bisagra hidráulica. Incluye poste en acero de 2,50 m de H, herrajes, piezas metálicas, accesorios; pernos altos y bajos; punta de giro alto y bajo, tapa, caja de mecanismo de freno cerradura con llave y manija. Medidas: 0,90 m de ancho X 1,80 m de alto	2		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 52 de 59

ANEXO 6

MINUTA DE CONTRATO
(SUJETA A AJUSTES DE LEY Y CONTRACTUALES)
CONTRATO DE CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL
DESARROLLO DEL HUILA-INFIHUILA Y XXXXX

CONTRATISTA:XXXXXXXXXXXXX.

NIT. XXXXXX

Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – IINFIHUILA- UBICADO EN LA CALLE 10 No. 5 – 05 EN LA CIUDAD DE NEIVA.”

VALOR: xxxxxxxxxxxxxxxx (\$xxxxxxxx) M/CTE.


PLAZO: XXXXXXXXXXXXXXXX

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

Entre los suscritos a saber, LUIS ALFREDO ORTEGA MORENO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.118.118 expedida en Neiva Huila, obrando en nombre y representación del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila “INFIHUILA”, establecimiento público del orden Departamental, del cual es Gerente, nombrado mediante Decreto 001 de 2016 y posesionado mediante Acta 157 del día 01 de enero del 2016, y como tal, representante legal acorde con lo dispuesto por el artículo 25, numerales 10 y 13 del Decreto número 1372 de 2004, por una parte, la cual en adelante se denominará el INFIHUILA, y de la otra xxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, vecino de XXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía número xxxxxxxxxxxx expedida en xxxxxxxx, actuando en como propietario del establecimiento de comercio xxxxxxxxxxxx, como consta en el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio de xxxxxxxx de fecha xxxxxxxx, quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominarán EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de SUMINISTRO, previas las siguientes consideraciones, 1. 2. 3. 4....., el cual queda consignado en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.—OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con INFIHUILA, **PRESTAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA –IINFIHUILA- UBICADO EN LA CALLE 10 No. 5 – 05 EN LA CIUDAD DE NEIVA.”** PARÁGRAFO: El CONTRATISTA cumplirá especial y celosamente las obligaciones contempladas en el presente contrato, así como las que fueren objeto de discriminación en su propuesta, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales. CLÁUSULA SEGUNDA.— ACTIVIDADES ESPECIALES O ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Corresponde al CONTRATISTA en virtud de la presente contratación, y a fin de cumplir cabalmente el objeto del mismo, Firmar acta de inicio de común acuerdo con el


Calle 10 No.5-05 Tercer piso Teléfonos: 8711234-8711168-8711169 FAX 8711194 Neiva – Huila.

www.infihuila.gov.co - contacto@infihuila.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 53 de 59

supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato.


18. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se ve afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
19. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
20. Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el supervisor del acto contractual.
21. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra la ejecución del contrato, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, garantías y gastos de legalización.
22. El contratista deberá cancelar oportunamente los aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, correspondientes a los periodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
23. Suscribir el Acta de Inicio, si hay lugar a ello junto con el Supervisor del Contrato.
24. Responder y resarcir en forma oportuna al INFIHUILA y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la disposición y uso de los bienes objeto del contrato.
25. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para la ejecución del objeto contratado.
26. Cumplir con los requisitos que se establecen en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.
27. Prestar el soporte técnico, en caso de fallas, a todos los elementos suministrados e instalados por el tiempo que dure la gestión y conforme los términos de la garantía constituida.
28. Todas las instalaciones serán hechas de la manera más diestra y bajo los más altos estándares de calidad.
29. Todo el equipo y los materiales deberán ser de la mejor calidad e instalados de manera responsable y segura.
30. Suministrar todos los elementos y materiales para la puesta en funcionamiento de una manera óptima del desarrollo del contrato.
31. El contratista deberá contar con sede o sucursal en el Departamento del Huila.
32. Dar cumplimiento dentro del término de ejecución del contrato a todas las normas legales laborales, comerciales, policivas, penales y civiles, administrativas, que rijan la ejecución, liquidación y puesta en funcionamiento del objeto contractual.
33. Cumplir con las obligaciones técnicas, legales y administrativas del objeto del contrato.
34. Los trabajadores deben recoger la basura al cierre de cada día de instalación.
35. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la remodelación contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigibles, con los y las especificaciones de adecuación, teniendo en cuenta los precios unitarios estipulados.
36. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Calle 10 No.5-05 Tercer piso Teléfonos: 8711234-8711168-8711169 FAX 8711194 Neiva – Huila.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 54 de 59


Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Departamento o aun tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.

- 37. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
- 38. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
- 39. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA. — VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El tiempo de ejecución del presente contrato se ha estimado en treinta (30) días calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO: LOCALIZACIÓN:** El CONTRATISTA deberá ejecutar el contrato Neiva **CLÁUSULA CUARTA.—VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos legales y fiscales el valor del contrato asciende a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DE PESOS (\$XXXXXXXXXXXX) M/CTE, incluido IVA. **PARAGRAFO:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado, conforme a la oferta presentada por el CONTRATISTA. **CLÁUSULA QUINTA.— FORMA DE PAGO:** El INFIHUILA cancelara el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección así: **ANTICIPO:** El INFIHUILA concederá al CONTRATISTA un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato previa radicación de factura o documento equivalente y disponibilidad de PAC. De conformidad con el Artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 el contratista favorecido con el proceso deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos sean aplicados exclusivamente a la ejecución del contrato que corresponde y que este dentro del plan de manejo del anticipo. **CLÁUSULA SEXTA.— IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El INFIHUILA pagará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2017. **CLAUSULA SEPTIMA.- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del contrato, a constituir a favor del INFIHUILA una garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, que ampare los siguientes riesgos: **1. Cumplimiento de las Obligaciones contractuales,** Se incluye en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, pactada en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación del contrato. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la Ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos


	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 55 de 59

perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto. **2. Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.** Dicha póliza deberá amparar el 100% del valor del anticipo entregado, por el plazo del contrato y cuatro meses más. **3. Responsabilidad Civil Extracontractual.** Esta no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato y cuatro meses más. **4. Seriedad de la Oferta.** No podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, debe ser por el término de duración del proceso pre-contractual y 90 días más. **5. Otros Amparos.** Afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales. PARAGRAFO: El CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía en los amparos exigidos, en todo evento de ampliación del valor o plazo contractual, al igual que en los casos de suspensión del plazo de ejecución contractual. La aprobación por parte del INFIHUILA de la constitución, o ampliación de la garantía, será requisito indispensable para el pago. CLÁUSULA OCTAVA. — PERSONAL DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a vincular a la ejecución contractual, el personal que sea requerido para el cabal cumplimiento del mismo, el cual dependerá exclusivamente de éste, quién será su empleador directo y responderá por sus salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. El INFIHUILA se reserva el derecho de solicitar al CONTRATISTA los cambios de personal que considere convenientes, cuando así lo amerite el servicio y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. CLÁUSULA NOVENA. — CESIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato, contando con autorización previa y escrita del INFIHUILA. CLÁUSULA DÉCIMA.— CONTRATOS ADICIONALES: En los eventos en los cuales se requiera por necesidad del servicio, previamente justificado, incrementar el valor o el lazo del contrato, deberán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor no podrá exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos, y para los que conlleven incremento de valor se efectuará además el registro presupuestal. PARAGRAFO PRIMERO: Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del INFIHUILA de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes, si hay lugar a ello, y la publicación en la Gaceta departamental. PARAGRAFO SEGUNDO: No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.— SUPERVISIÓN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.— INFORMES: EL CONTRATISTA deberá presentar al INFIHUILA los siguientes informes: 1. Un informe mensual, en el cual se describirán las actividades o servicios cumplidos durante el respectivo período. 2. Un informe final consolidado en donde se consignen en forma resumida los servicios ejecutados en desarrollo del contrato. PARAGRAFO.— La presentación de los informes se hará en la forma que indique previamente El INFIHUILA al CONTRATISTA, tanto en medio físico como magnético. CLÁUSULA DECIMA TERCERA.— ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Los elementos devolutivos, así como los documentos que El INFIHUILA suministre al CONTRATISTA, deberán ser reintegrados en buen estado al INFIHUILA a la terminación del contrato o cuando éste los solicite, salvo el deterioro normal causado por el uso legítimo. CLÁUSULA DECIMA CUARTA.-: PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 56 de 59


SOCIALES: EL CONTRATISTA, se compromete a cumplir con todas las leyes laborales vigentes (aporte al Sena, Caja de Compensación Familiar y demás que correspondan según el caso), siendo de su cuenta exclusiva el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución de la obra objeto de este contrato, ya que es perfectamente independiente de EL INFIHUILA y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA, se compromete a tener debidamente asegurado al personal que utilice en la ejecución del objeto del contrato, conforme al artículo 1 de la Ley 828 del 2003. CLAUSULA DECIMA QUINTA.- INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del mismo. CLAUSULA DECIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, responderá al INFIHUILA por los daños que le cause a los bienes del mismo y de terceros, ya sea por responsabilidad directa o de su personal, subcontratistas, proveedores o personal de estos, resarciendo los perjuicios a satisfacción de EL INFIHUILA; igualmente EL CONTRATISTA es responsable de la ejecución de la obra del contrato hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de EL INFIHUILA; y se obliga a tomar todas las medidas que sean necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por negligencia u omisión. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al INFIHUILA de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL: Sólo procederá la suspensión temporal de la ejecución del contrato, de común acuerdo entre las partes, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, previa suscripción del acta respectiva donde conste tal evento, por parte del CONTRATISTA, el Interventor y el funcionario delegatario u ordenador del gasto para ésta contratación, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. PARAGRAFO: Una vez cese el motivo generador de la suspensión, el contrato deberá reiniciarse de manera inmediata por el CONTRATISTA; la no reiniciación será tomada como incumplimiento por parte de éste. CLÁUSULA DECIMA NOVENA.—TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El DEPARTAMENTO dará aplicación a los principios de TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES del contrato cuando se presenten las causales previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen. CLÁUSULA VIGESIMA.— MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al INFIHUILA para imponer mediante Resolución motivada, multas sucesivas diarias del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. PARAGRAFO: En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación contractual efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. CLÁUSULA

Calle 10 No.5-05 Tercer piso Teléfonos: 8711234-8711168-8711169 FAX 8711194 Neiva – Huila.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 57 de 59

VIGESIMA PRIMERA.— PENAL PECUNIARIA: En el evento de incumplimiento total y definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, o de declaratoria de caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a favor del INFIHUILA, de una sanción a título de pena por incumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Suma ésta que se podrá cobrar por el INFIHUILA tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor. Si esto no fuere posible se cobrará coactivamente, con fundamento en el acto administrativo que así lo declare, el cual una vez ejecutoriado prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA y su garante, en virtud del amparo de cumplimiento contenido en la garantía única. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.— DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento al CONTRATISTA referido al cumplimiento contractual, el INFIHUILA podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, declarando su terminación y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentre, siempre y cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997 y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993; su declaratoria no dará lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y será constitutiva del siniestro de incumplimiento. PARAGRAFO: Los hechos que configuren causal de caducidad serán comprobados por el INFIHUILA en forma directa. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.— INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, y desde la presentación de su oferta, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. Igualmente declarar no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.— AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: Por la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no contrae relación laboral alguna con El INFIHUILA, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole y sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato. PARAGRAFO: En tal condición el CONTRATISTA deberá acreditar su vinculación, así como el de su personal dependiente, al Sistema Integral de Seguridad Social acreditando en forma periódica ante el INFIHUILA el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes. Igualmente acreditará el pago de sus aportes Parafiscales. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes contratantes solucionarán sus diferencias observando el siguiente procedimiento: a)- En primer lugar agotarán el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días; b)- Fracasada la etapa anterior, el día siguiente de su terminación, acudirán a la conciliación, para lo cual nombrará cada parte un conciliador, etapa que no podrá prorrogarse por más de quince (15) día. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.— LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga; en esta etapa las partes

Calle 10 No.5-05 Tercer piso Teléfonos: 8711234-8711168-8711169 FAX 8711194 Neiva – Huila.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 58 de 59

acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; igualmente, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. De igual forma, se deberá agregar la Relación de Pagos efectuados al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato y el concepto final del interventor sobre cumplimiento total y oportuno del contrato.

PARAGRAFO: Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en esta cláusula, será practicada directa y unilateralmente por la entidad, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.— DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: a) Pliego de condiciones y sus respectivos adendas (si el contrato es producto de invitación pública); b) La oferta del CONTRATISTA; c) El Registro Presupuestal; d) Las actas que se produzcan durante la ejecución del contrato; e) La garantía única de cumplimiento y demás pólizas a suscribir; f) Recibos de pago de la publicación en la Gaceta Departamental y de los impuestos a que haya lugar; g) Los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.— PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. Registro Presupuestal. 2. La aprobación de las garantías exigidas. 3. Pago de la publicación en la Gaceta Departamental y pago del estampillado.


PARAGRAFO: Los gastos que se causen en la legalización del presente contrato correrán por cuenta del CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: APLICACIÓN PREFERENTE DE LA LEY: En todo aquello contrario a la Ley y en Especial lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 066 de 2008, se tendrá por no escrito.

CLÁUSULA TRIGESIMA.— DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente contrato el domicilio será Neiva Huila. Para constancia se firma en Neiva Huila, a los xxxx días del mes de xxxxx del año xxxxxx.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS ALFREDO ORTEGA MORENO
GERENTE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI-CALIDAD	Código: ABS-MC-R-02-04
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Fecha Aprobación: Diciembre - 2016
		Versión: 01
		Página 59 de 59

ANEXO 7

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:										
NOMBRE DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL:										
ORDEN	N° CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO (meses)	FECHA DE INICIO	Fecha de terminación	% de participación	Valor total del contrato	Valor % de participación en pesos	Valor participación en SMMLV
TOTALES										
OBSERVACIONES										
<ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá relacionar en conjunto máximo las certificaciones requeridas. 2. Registre el objeto de la experiencia específica del proponente tal y como aparece en el respectivo soporte. No relaciones experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas. 3. Indicar mes y año. 4. La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en los pliegos de condiciones. 										
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL										

LUIS ALFREDO ORTEGA MORENO